

Cevallos, 1 de Febrero del 2017

Señores:

Dr. Hernán Paredes.- Director Financiero
Ab. Álvaro Vera.- Procurador Síndico
Dra. Janeth Guevara.- Contadora General
Ab. Anita Palacios.- Comisaria Municipal
Mgs. Aracely Silva.- Jefe de Cultura
Ing. Mauricio Pérez.- Jefe Informático
Ing. Vinicio Freire.- Jefe Administrativo
Ing. Eduardo Bayas.- Director de OOPP
Ing. Vicente Palate.- Jefe de la UNAPAC
Arq. José Ramos- Jefe de Planificación
Ing. Iván Paña .- Guardalmacen
Dra. Lilia Guerrero.- Tesorera Municipal
Ing. Trajano Guerrero.- Jefe de Avalúos y Catastros
Ing. Nelson Guerrero.- Jefe de Servicios Públicos
Arq. Giovanni Pinto.- Planificación Estratégica
Presente.

De mi consideración:

A través del presente me permito poner en su conocimiento que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria realizada el 27 de Enero del 2017, tomó las siguientes resoluciones, que les comunico para los fines correspondientes:

N.

RESOLUCION

012. 2017 El señor Alcalde pone a consideración el Orden del Día: 1.- Aprobación del Acta No 1462 de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de Enero del 2017. 2.- Análisis y aprobación en primera instancia de la Primera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto 2017. **RESOLUCION 012.2017 El Concejo Municipal por unanimidad resuelve aprobar el Orden del Día.**
- 013.2017 PRIMER NUMERAL.- Aprobación del Acta No 1462 de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de Enero del 2017. **RESOLUCION 013.2017 El Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Aprobar el Acta No 1462 de la sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de Enero del 2017, sin ninguna observación.**
- 014.2017 SEGUNDO NUMERAL.- Análisis y aprobación en primera instancia de la Primera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto 2017. **RESOLUCION 014-2017. Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, en concordancia con el Art. 322 del mismo cuerpo legal; el Concejo Municipal acogiendo el informe de la Comisión de Finanzas por unanimidad RESUELVE: Aprobar en primera instancia la Primera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto 2017 acogiendo las recomendaciones del informe de la Comisión de Finanzas y se pase a la Comisión de Finanzas para su análisis, previa su aprobación en segunda instancia.**

Dra. Verónica Ramirez

Dra. Verónica Ramirez
Secretaria General